

**LISTADOS DEFINITIVOS DE LAS FASES DE  
COTEJO Y CONCURSO TRAS LA INCOPORACIÓN  
DE LAS 10 PERSONAS ASPIRANTES EN  
SUSTITUCIÓN DE LAS QUE NO SUPERARON EL  
RECONOCIMIENTO MÉDICO.  
LLAMAMIENTO AL RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

El tribunal ha acordado por unanimidad, en la sesión celebrada en el día de hoy, desestimar la alegación presentada y elevar a definitivos los resultados del cotejo de requisitos y concurso de méritos de las 10 personas aspirantes incorporadas al listado general en sustitución de aquellas que no superaron el reconocimiento médico. A continuación, el tribunal ha acordado el llamamiento para la realización de la Fase de Reconocimiento Médico, según lo dispuesto en la Base 10.3.

Para ello, las 10 personas aspirantes deberán realizar el Reconocimiento Médico, perdiendo todos los derechos quienes no se presenten en el lugar que se indique para realizar el reconocimiento el día y hora señalados, así como quienes se presenten pero no acrediten su identidad mediante documento oficial de identidad en vigor (documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir, o permiso de residencia). A estos efectos, todas las personas aspirantes habrán de acudir al lugar donde se celebren las pruebas previstas del original de uno de los citados documentos identificativos.

A ese respecto, el proveedor ANESCO, adjudicatario del servicio, procederá a contactar, por teléfono o correo electrónico, de forma inmediata con las personas aspirantes para concertar las respectivas citas para la realización de los reconocimientos médicos, así como algunas recomendaciones relativas a vestimenta, etc.

El centro sanitario de ANESCO se encuentra ubicado en Plaza de la Magdalena, nº 7 (entrada por calle Murillo nº 1), 41001 Sevilla, teléfono 954 56 35 02, al que podrán llamar para cualquier incidencia. Deberán observar al menos cinco horas de ayuno previo a su cita, y aquellos que utilicen lentes de corrección y/o audífono deberán llevarlos.

Sevilla, 5 de abril de 2024

SECRETARIO DEL TRIBUNAL